Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 29 de marzo de 2026
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10019-26
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
NIT del contratista:	C.C No. 32.669.637 de Barranquilla
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000,00), moneda legal Colombiana, excluido IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, Área de Desarrollo y Evaluación en la Transversal 33 No. 47ª – 35 sur, Barrio Fátima. De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos celular, chat, videoconferencia, entre otros, con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Así mismo, el contratista asumirá los gastos de transporte de los desplazamientos realizados por la naturaleza del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Fecha de entrega certificada:	28/02/2026 al 28/03/2026
Valor que se está certificando con la presente	

constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	DINCO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	$8.000.000,00	$8.000.000,00	$0,00	$8.000.000,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. de factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
002	29/03/2026	$8.000.000,00	$0,00	$8.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$8.000.000,00**	**$0,00**	**$8.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito que la señora Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoria MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y condiciones técnicas del mismo, en el periodo comprendido del 28 de febrero al 28 de marzo de 2026, de igual forma el contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, el cual se adjunta en la entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista realizará con el supervisor el plan o cronograma, de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	SI	Se dio creación del cronograma de las actividades estipuladas en el contrato, para cumplir durante el periodo del 29 de febrero de 2026 al 29 de marzo de 2026. Se recibió la capacitación práctica en las Instalaciones de DISAN, edificio de Seguridad Social realizando la lectura del marco normativo igualmente asistiendo a la Juntas Médicos Laborales en el Edificio Duarte Valero.
2	Auditoria del proceso de valoraciones eliminatorias, etapa 3 del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo Decreto Ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Resolución 00875 de 2025 y guía procedimental 2SP-GU-0008 con el objetivo de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.mediante los Instrumentos de auditoria para los diferentes profesionales médicos, psicólogos, odontólogos y licenciados en educación física con el fin de asegurar el seguimiento y medir cuantitativamente la auditoria de adherencia, al cumplimiento de parámetros legales como Decreto ley 094 del 1989, Decreto 1796 del 2000, Decreto 0533 del 2025, Guía procedimental 2SP-GU-0008

			y la Resolución 00414 de 02/MAR/2026.
3	Revisar y auditar historias clínicas del proceso de incorporación, garantizando consistencia, oportunidad y trazabilidad documental, con el fin de verificar los registros en calidad y que estos se ajusten a los parámetros definidos Selección del Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó revisión solicitada de historias clínicas para la auditoría en las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica, se determinará cuantitativamente los registros que requieran determinarse las acciones de mejora para cada especialidad.
4	Identificar los riesgos potenciales relacionados con la calidad y seguridad de las atenciones a los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó el levantamiento del proceso de auditoría, donde se definirán las actividades y procedimientos de cada profesional en el proceso admisión donde se verificará las actividades de riesgo, comparando la calidad esperada contra la calidad evidenciada, analizando los riesgos de la atención.
5	Fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para el mejoramiento de la calidad en el servicio de selección prestado a aspirantes a incorporarse a la Policía Nacional de Colombia.	SI	La contratista realizó el levantamiento del proceso de auditoría, con el objetivo de identificar y documentar las actividades y procedimientos que cada profesional ejecuta durante el proceso de admisión y atención.
6	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias apoyando con el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación para el ingreso a la Policía Nacional.	SI	La contratista mediante información obtenida de los instrumentos de evaluación, definirá claramente responsabilidades de cada especialidad involucrada. Se detectará actividades críticas y de riesgo, evaluando su impacto en la seguridad del paciente. Comparar la calidad esperada versus la calidad evidenciada., proponiendo medidas de mejora continua para garantizar la calidad asistencial.
7	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Diseño de acciones de mejora para el personal ejecutor de las valoraciones en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista dio inicio a la verificación de calidad en los registros, se evidenciaron los

			puntos críticos y de control necesarios para prevenir riesgo materializados en las diferentes valoraciones.
9	Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe de la auditoria de manera detallada y precisa de las actividades realizadas con los hallazgos, recomendaciones, las actividades desarrolladas y planes de acción durante la ejecución, al supervisor del contrato.	SI	La contratista realizó la revisión de los soportes de los aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional teniendo como referencia la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional, Identificada mediante código 2SP-GU-0008.
10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	SI	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con los servicios profesionales como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoria, en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	La contratista cumplió con el compromiso de mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en la ejecución del contrato.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	SI	La contratista soporto físicamente en la cuenta de cobro el pago de salud 02-2026, mediante (planilla N°62007962). Pensionada mediante Resolución SUB 361372 del 11 de noviembre de 2025.
14	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	SI	La contratista cumplió con el compromiso de guardar confidencialidad de toda la información que le fue entregada parea realizar la auditoria.
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la	SI	La contratista cumplió con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.

<table>
<tr><td></td><td>terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
<table>
<tr><th>CRITERIOS SST</th><th></th></tr>
<tr><td>Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato</td><td>Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la persona natural o jurídica.</td></tr>
<tr><td>Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo</td><td>Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto No. 1076 de 2015.</td><td>El texto anexo, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>
COMPROMISO AMBIENTAL. De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 en su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CRITERIO SGA</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.</td><td>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
• Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento</td><td>El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.

Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>La contratista cumplió a cabalidad con requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales.</td>
</tr>
</table>

			Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	(ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.		
		3	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.			

18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite parap este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".	SI	La contratista cumplió a cabalidad con requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo del 28 de febrero al 28 de marzo de 2026 con el número de radicado GS-2026- -DINCO, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma _____

Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor Contrato No. 106-7-10019-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

Bogotá D.C; 29 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT 901.806.943-9

DEBE A:

MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
C.C No. 32.669.637 de Barranquilla

NO RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA.

POR CONCEPTO DE: *Ejecución de las funciones asignadas dentro del contrato como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoria para el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional,* en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 106-7-10019-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL., labor que se llevó a cabo en el periodo del 28/02/2026 al 28/03/2026.

Por favor consignar en la cuenta bancaria indicada en mi contrato de prestación de servicios profesionales (Cuenta de Ahorros No. 102591443 del Banco Bogotá).

Atentamente,

MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
C.C No. 32.669.637 de Barranquilla
Correo: marbelluke@hotmail.com
Celular: 3118796849

Visado:

Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Supervisor (a) del contrato

Bogotá D.C; 29 de marzo del 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 No. 47 A- 35 SUR Fátima
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA CUENTA DE CUENTA DE COBRO No. 002

Yo, MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 32.669.637 de Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (X) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.

(Valor que será reportado en la cedula rentas de trabajo declaración de renta persona natural).

SI ( ) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI ( ) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Servicios personas naturales declarantes 4%
2. Comisiones u Honorarios personas naturales declarantes 11%
3. Compras personas naturales 2.5%

(**Valor reportado en la cédula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural).**

NO (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u Honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,

MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERREA
C.C No. 32.669.637 de Barranquilla
Correo: marbelluke@hotmail.com
Celular: 3118796849

Bogotá D.C; 29 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Yo, Marbel Del Rosario Di Ruggiero Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 32.669.637 de Barranquilla, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de junio de 2009. Artículo 4 Parágrafo 1, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión, efectuado mediante planilla PILA que se relaciona más adelante, corresponde a los ingresos provenientes del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No.106-7-10019-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO Y CIRUJANO, MAGISTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, suscrito con la Dirección de Incorporación.

DETALLES DE LA PLANILLA PILA:

Número de Planilla: 62007962

Periodo cotizado: febrero de 2026

Valor mensualizado del contrato: $ 8.000.000,00

Valor cotizado y pagado por salud: $ 499.000

NOTA: "POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIA)". No se realiza cotización de pensión toda vez que me encuentro pensionada por COLPENSIONES mediante Resolución N° SUB 361372 del 11 de noviembre de 2025.

Atentamente,

MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA
C.C No. 32.669.637 de Barranquilla
Correo: marbelluke@hotmail.com
Celular: 3118796849

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32669637	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA	CALLE 7B No.79-27	2923558	marbelluke@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62007962	04/03/2026	1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$499.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 32669637	DI RUGGIERO HERRERA MARBEL DEL ROSARIO	3	2			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	30	400.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1030620799	LUQUE DI RUGGIERO FRANKLIN RAFAEL	40	0			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	0	30	99.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32669637	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA	CALLE 7B No.79-27	2923558	marbelluke@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62007962	04/03/2026	1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$499.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	400.000	99.000		0		0	0	0	0	499.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	499.000	499.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	499.000	499.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA**, identificada con **CC** número **32669637**, aportó por **MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA** identificado(a) con **CC** número **32669637** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	VIP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXTEMPORANEO
EPS005	Sanitas EPS	3														0		30	$3,200,000	0.12500	$400,000	$0	$0	Febrero - 2026	62007962	04/03/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 16 días del mes Marzode 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217989689

(415)7707212489984(8020) 000014121798968 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 2 6 6 9 6 3 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 6 6 9 6 3 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DI RUGGIERO	HERRERA	MARBEL	DEL ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 B 79 27

42. Correo electrónico: marbelluke@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 7 9 6 8 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 5 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IDARRAGA GARAY NINI DAHYANA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/02/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 32669637	MARBEL DEL ROSARIO DI RUGGIERO HERRERA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 7 B 79 27 Teléfonos: 3102712271

Dirección electrónica: marbelluke@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 02/05/2016

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 02/05/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARBEL DEL ROSARIO D RUGGIERO HERRERA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 32.669.637 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 102591443, abierta/o desde el 30/10/2008.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Marzo del año 2026 con destino a: Policía Nacional de Colombia

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO